

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la ampliación de la subestación de 400 KV de Trillo.

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» ha proyectado la ampliación de la subestación de Trillo de 400 KV, con la instalación de una reactancia de 150 MVAr y la construcción de la correspondiente posición en la calle 6 que tiene espacios de reserva, que se completará con un interruptor.

Termino municipal afectado: Trillo.

Presupuesto: 1.312.328,00 euros.

Finalidad de la instalación: La instalación de esta reactancia viene dada por la necesidad de control del nivel de la tensión en la zona, para reducir los altos valores de la misma que, en los últimos años, vienen siendo mas frecuentes como consecuencia del mayor desarrollo llevado a cabo en la Red de Transporte.

El proyecto no incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, por existir acuerdo con C.N. Trillo actual propietaria del terreno donde está proyectada la citada ampliación de la subestación de Trillo de 400 KV.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la avenida del Ejército, 12 (19004 Guadalajara) y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Guadalajara, 21 de octubre de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.—49.902.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Júcar de incoación de expediente de Información Pública del Proyecto modificado n.º 1 restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia), reestructuración Fase I. Clave: 08.412.115/2121.**

La Dirección General del Agua, con fecha 24 de agosto de 2004 ha resuelto en relación con el Modificado n.º

1 del proyecto de restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia) reestructuración fase la autorización para la incoación del correspondiente expediente de Información Pública del mencionado Proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de Información Pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Valencia. La fecha de inicio de dicho plazo será el día siguiente a la publicación más tardía de las dos referidas anteriormente. Durante dicho plazo el expresado Proyecto Modificado n.º 1 podrá ser examinado por quienes lo deseen y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse, en horas de oficina, en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en los Ayuntamientos de los Municipios afectados (Catarroja, Massanassa y Paiporta) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

El Proyecto modificado n.º 1 objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto, durante el plazo anteriormente señalado, en las oficinas de Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia (avenida de Blasco Ibáñez, n.º 48).

El objeto del proyecto Modificado n.º 1 consiste fundamentalmente en la eliminación del estrangulamiento existente en la actualidad en el tramo entre el pk 6,775 y el pk 8,160, que solo permite el paso de 400 m3/seg., para conseguir que esta zona urbana, evacue el caudal de cálculo previsto en el proyecto de 800 m3/seg., así como recoger las indicaciones del Parque Natural de la Albufera en cuanto a minimización de los impactos ambientales y las sugerencias de los Ayuntamientos de Paiporta, Catarroja y Massanassa sobre ejecución de obras en sus zonas urbanas.

Para conseguir los objetivos se rediseñan algunas secciones tipo, presentando el encauzamiento proyectado seis secciones tipo, comenzando por el pk 3,900: E-T, GM, L, M-1, M-2 y G-1, además de actuaciones de refuerzos localizados en el tramo entre el p.k. 9,835 y el p.k. 11,113, correspondiente al tramo urbano de Paiporta. En todas se prevé a ambos lados del encauzamiento un camino de servicio de 4,00 m de ancho.

Presupuesto de las obras:

El presupuesto del proyecto modificado n.º 1 es de 19.143.642,93 €, igual al del proyecto vigente, por lo que el adicional es de cero euros.

En el Proyecto Modificado n.º 1 se incluye la correspondiente documentación ambiental.

La ejecución de las obras de la Modificación n.º 1, no implica ampliación de los terrenos afectados.

Valencia, 13 de octubre de 2004.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.—48.753.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de ordenación hidráulica del río Pajares en San Miguel del Río, t.m. de Lena (Asturias), clave: N1.419.015/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de septiembre de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de ordenación hidráulica del río Pajares en San Miguel del Río, t.m. de Lena (Asturias)». Clave: N1.419.015/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras consisten en la protección de 550 metros de los márgenes del río Pajares a su paso por San Miguel del Río.

La protección consiste básicamente en la construcción de cajeros de aguas bajas a base de escollos de 1.000 Kg, y taludes revegetados, protegidos con geomalla estabilizadora que facilite la generación de vegetación de ribera.

Se prevé la construcción de un nuevo puente de 15,82 m de luz y ancho total de 8 m., que sustituye al existente y presenta una tipología de tablero de vigas prefabricadas. La cimentación de la estructura se realiza mediante pilotes.

El proyecto se completa con la ejecución de una senda fluvial de 3 metros de anchura por su margen derecha de 150 m de longitud, bajo la cual se dispone un colector de saneamiento de PVC, D=400 mm que recoge los vertidos de aguas residuales existentes. Además se proyecta una zona de descanso en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Lena (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, t.m. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el expediente, el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

### Relación de afectados

N.º de orden	Titular	Identif. parcela		Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	
		Políg.	Parcela	Ocup. perm.	Ocup. temp.
1	García Fernández, José .....	31	11	6,32	-
2	Rodríguez, Maximino .....	29	51	141,80	-
3	Fdez. García, Manuel Antonio .....	29	48	81,55	-
4	Fernández Benito, Antonio .....	29	48	65,16	-
5	Arzobispado de Oviedo .....	31	10	724,99	-
6	Ayuntamiento de Lena .....	29	-	45,71	-
7	Cifuentes Candida-M.ª Ángeles .....	32	178	127,58	-
8	Gcía. Mtínez., Francisco Javier .....	-	-	7,25	-
9	Paracha Fernández, Carmen .....	32	177	59,32	-
10	Fernández García, Manuel José .....	32	177	140,51	-
11	Pulgar Fernández, Joaquín .....	32	177	95,48	-
12	Fernández Abella, Francisco .....	31	88	3,67	-
13	Paracha Fernández, Carmen .....	31	87	115,77	-
14	Fernández Abella, Francisco .....	32	206	6,49	-

N.º de orden	Titular	Identif. parcela		Superf. afectada (m <sup>2</sup> )	
		Políg.	Parcela	Ocup. perm.	Ocup. temp.
15	Paracha Fernández, Carmen .....	31	95	198,64	–
16	Paracha Fernández, Carmen .....	31	89	5,01	–
17	Díaz González, Maruja .....	29	51	79,73	183,87.

La Fresneda (Siero), 1 de octubre de 2004.–José Manuel Llavona Fernández.–48.929.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace público el levantamiento «Mejora de intersección de las carreteras CV-731 con la CV-732 en Beniarbeig y Ondara», provincia de Alicante.**

Declarada mediante acuerdo del Gobierno Valenciano de 27 de febrero de 2004, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa instruido por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras arriba referenciadas, se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en el lugar, día y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Ondara. Día quince de diciembre de dos mil cuatro. Horas de diez a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Beniarbeig. Día quince de diciembre de dos mil cuatro. Horas de dieciséis a diecisiete veinte.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad del bien, así como el último recibo de contribución (I.B.I.).

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (según redacción dada por la Ley 4/1999), para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados, aparece detallada en el tablón de edictos de cada Ayuntamiento de donde radica el bien afectado.

Alicante, 7 de octubre de 2004.–El Presidente. Fdo.: José Joaquín Ripoll Serrano.–El Secretario general, Fdo.: Patricio Valles Muñoz.–48.860.

## UNIVERSIDADES

### **Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de Julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del título original de Licenciada en Filología Hispánica expedido con fecha 12 de septiembre de 2002, a favor de Sandra Ibars Monsech, por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de octubre de 2004.–El Secretario de la Facultad, Dr. Oliver Strunk.–48.936.

### **Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.**

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Filología. Sección Filología Hispánica. Especialidad Literatura Española, expedido el 2 de abril de 1982 a favor de doña Isabel Ramírez Marco. Transcurridos 30 días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 8 de junio de 2004.–El Decano (en funciones), José María Cuadrat Prats.–48.744.

### **Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia por extravío de título.**

A efectos de la Orden de 3 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Geografía e Historia, sección Historia, de doña María Teresa Alarcón Marcuello, expedido el día 2 de noviembre de 1987.

Valencia, 21 de octubre de 2004.–El Decano de la Facultad, Jorge Hermsilla Pla.–48.807.

### **Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia por extravío de título.**

A efectos de la Orden de 5 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia de don Juan Félix Cigalat, expedido el día 30 de diciembre de 1986.

Valencia, 5 de octubre de 2004.–El Decano de la Facultad, Jorge Hermsilla Pla.–48.808.

### **Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, sobre extravío del título de Licenciado.**

Extraviado el título de Licenciado en Filología Inglesa, expedido el 17 de marzo de 1988 doña Azucena Mollejo Hernández Registro Especial de Títulos 3418 y n.º 4.706 folio 118 Registro de la Universidad Complutense de Madrid. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes la publicación del anuncio en el B.O.E. Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.–La Decana, Pilar Saquero Suárez-Somonte.–48.872.

### **Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.**

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en Sonido e Imagen, obtenido en la Universidad de Las Palmas

de Gran Canaria por don José Luis Núñez de la Cal, expedido el 7 de septiembre de 1993, con número de registro nacional de títulos 1994080218.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de agosto de 2004.–El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.–48.858.

### **Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.**

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Diplomada en Ciencias Empresariales, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Natalia Castillo Eguía, expedido el 3 de julio de 1998, con número de registro nacional de títulos 1999219702.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 2004.–El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.–48.859.

### **Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de títulos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Informática en la especialidad de Gestión, expedido a favor de D.ª Vicenta Desamparados Hernández-Hernández, el día 4 de julio de 1996, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 11 de octubre de 2004.–El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.–48.743.

### **Anuncio de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B., Especialidad Filología, correspondiente a doña Azucena Mollejo Hernández, con número de Registro Nacional de Títulos: 1990/010223 y Registro Universitario: F.º 3 N.º 79.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 21 de octubre de 2004.–Julián Negrodo Bordejé, Administrador.–48.869.

### **Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de Título.**

A efectos de la Orden de 8-7-1988 (M.E.C.), se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Derecho, de D. Carlos Salvador Rodríguez Docampo, expedido el 24/03/1986, registrado en el Ministerio con el n.º 2.108 y en esta Universidad al Folio 30 n.º 1.467.

Santiago de Compostela, 28 de septiembre de 2004. El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñoz.–48.940.